

RADICACIÓN: 080014189008-2019-00655-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONESS.A.
DEMANDADO: JAVIER ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZARELIS
HERNANDEZ PEREZ

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvasse proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$ 768.380
NOTIFICACION.....\$7.000
NOTIFICACION.....\$11.000
NOTIFICACION.....\$11.000
NOTIFICACION.....\$11.000
NOTIFICACION.....\$11.000

TOTA LIQUIDACION DE COSTAS \$ 819.380

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022) .

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd975ba264597bebe35b07a6489bb0f3c0da6dfc8c473e8f2d2d663693b683fb**

Documento generado en 28/09/2022 03:16:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>